BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejémplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 28 de enero de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación del firmo con riego asfáltico superficial de los kilómetros 5 al 12,800 de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en dias laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 808.677,23 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 343 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.° Resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 20.216,93 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.° Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

3.° Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.° En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de octubre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de febrero de 1960. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—41.881)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 28 de enero de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de ensanche y riego asfáltico superficial del firme de la carretera provincial que va del kilómetro 1 de la carretera de la de La Granja, por Collado Villalba y Moralzarzal, a Cerceda, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.934.012,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 343 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.° Resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 43.680,25 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.° Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

3.° Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.° En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de febrero de 1960. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—41.882)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de diciembre de 1959, aprobar los pliegos del condiciones del concurso para contratar las obras de instalación permanente de iluminación en la puerta de Alcalá.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de febrero de 1960. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.904)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación permanente de iluminación en la Puerta de Alcalá.

Acuerdo de la licitación: 30 de diciembre de 1959, excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 446.464,73.

Duración del contrato: Quince meses.

Plazo de ejecución: Trece meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo primero, concepto 46, partida 642, del Presupuesto Ordinario de Gastos de 1959.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 11.161,61 pesetas (en Depositaría Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de ....., para contratar, mediante concurso público las obras de instalación permanente de iluminación en la Puerta de Alcalá, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra) por los precios tipos (o con la baja o el alza del ..... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes .....). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social (fecha y firma del proponente).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del ajudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 3 de febrero de 1960. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.905)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado en sesión, de 30 de diciembre de 1959, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Marcelo Usera, entre la de Gabriel Usera y la avenida de Oporto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1053.

Madrid, 3 de febrero de 1960. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.906)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Marcelo Usera, entre la de Gabriel Usera y la avenida de Oporto.

Acuerdo de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 764.612,20.

Duración del contrato: Dieciocho meses.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.°, concepto 45, partida 641, del Presupuesto Ordinario de Gastos de 1959.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 19.115,30 pesetas (en Depositaría Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de ....., para contratar, mediante concurso público, las obras de instalación de alumbrado en la calle de Marcelo Usera, entre la de Gabriel Usera y la avenida de Oporto, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra) por los precios tipos (o con la baja o el alza del ..... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes.....). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social (fecha y firma del proponente).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 3 de febrero de 1960. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.907)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de diciembre de 1959, aprobar los pliegos del condiciones del concurso para contratar la explotación del Bar-cantina instalado en la planta baja del Mercado Central de frutas y verduras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de febrero de 1960. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.902)

Se anuncia concurso público para contratar la explotación del Bar-cantina instalado en la planta baja del Mercado Central de frutas y verduras durante el plazo de cinco años.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 1959.

Canon tipo: 70.000 pesetas.

Duración del contrato: Cinco años.

Forma de verificarse los pagos por el adjudicatario: Por mensualidades adelantadas.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación Municipal de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 14.000 pesetas (en Depositaría Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de ....., para contratar la explotación del Bar-cantina instalado en la planta baja del Mercado Central de frutas y verduras, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (el servicio) por los precios tipos (o con el alza del ..... tanto por ciento, en letra, sobre el mismo). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social (fecha y firma del proponente).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Abastos, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 3 de febrero de 1960. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.903)

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren

tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la firma «García Segovia, S. A.», adjudicataria del suministro de maderas para todos los servicios municipales, como resultado de la subasta pública celebrada al efecto y de la adjudicación de la misma por acuerdo de la excelentísima Comisión Permanente de fecha 22 de julio de 1953, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 4 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.912)

Secretaría general.—Sección de Fomento

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de construcción de alcantarillado en la calle de Antonia Lancha, suscrito con Juan Fernández López, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 11 de octubre de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 5 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.989)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la avenida de Alfonso XIII, entre la estación de trolebuses y glorieta sin nombre, suscrito con don Juan Fernández López, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 1.º de julio de 1955, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 5 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.990)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Carabancheles

EDICTO

Desconociéndose el paradero actual de los mozos que a continuación se relacionan, nacidos durante el año 1939, dentro de la jurisdicción de este distrito, los cuales han sido incluídos en el alistamiento del reemplazo de 1960, e ignorándose, asimismo, las cuasas por las cuales no han hecho su presentación en la forma dispuesta por el artículo 48 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por medio del presente edicto para que concurran al acta del cierre definitivo, que tendrá lugar el día 14 de febrero próximo, y al de la clasificación y declaración de soldados el día 21; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les instruirá el correspondiente expediente, declarándolos presuntos prófugos, e incurrirán en las demás responsabilidades a que haya lugar.

Relación que se cita.—Nombres y apellidos.—Nombre de los padres.—Fecha de nacimiento

Guillermo Agustino Flores; Leoncio y Eduvigis; 1-10-1939.

José B. Alvares Gabriel; Juliáh y Petra; 31-7-1939.

Miguel Armela Pérez; Josefa; 20-10-1939.

Benito Baides Feliz; Benito y Amalia; 9-6-1939.

Francisco Baños Gil; Pablo y María, 20-7-1939.

Pedro Cabargas Baides; Pedro y Pilar; 28-12-1939.

Pedro Cervera Sánchez; Pedro y Mercedes; 3-1-1939.

Mariano Cuella Bonet; Mariano y Eustasia; 15-11-1939.

Francisco Charlo López; Fernando y Emilia; 23-6-1939.

Antonio Díaz Sánchez; Andrés y Josefa; 28-6-1939.

Manuel Domínguez Fernández; Andrés y Antonia; 10-7-1939.

Angel Fernández Alvarez; Angel y Nicolasa; 2-10-1939.

Román Fernández Arias; Bartolomé y María; 22-5-1939.

Marcelino Fernández Fraile; Marcelino y Angeles; 25-12-1939.

Jesús Figueredo López; Jesús y Simona; 16-7-1939.

Marcos-J. Franco Briz; Jesús y Joaquina; 28-9-1939.

Manuel García Mayo; José y Aurora; 27-12-1939.

Mariano Gómez Cabrero; Santiago y Bienvenida; 16-10-1939.

Manuel González López; Norberto y Mercedes; 27-8-1939.

Antonio Guix Navarro; Antonio y Josefa; 9-12-1939.

Conrado Hernández Pérez; Carmelo y Esperanza; 5-9-1939.

Domingo Jiménez Botos; Francisca; 5-12-1939.

Juan Jimero Abendaño; Juan y Teresa; 11-12-1939.

León López Castellanos; León y Micaela; 31-5-1939.

Angel Manso Potes; Mariano y Aquilina; 2-7-1939.

Miguel Martín Ron; Venancio y Elvira; 29-9-1939.

Luis Martín Suárez; Saturnino y María; 1-4-1939.

Francisco Martínez Morón; Rosario y Rosario; 7-5-1939.

Joaquín Matamoros Buñido; Guillermo y Gloria; 17-8-1939.

Alfonso Mena Blázquez; Juan y Nieves; 14-1-1939.

Pablo Peinado Gamero; Jerónimo y María Luisa; 4-11-1939.

Ramón Pin López; Eduardo y Carmen; 26-6-1939.

Fernando Ramos Marcos; Jerónimo e Inés; 28-8-1939.

Angel Raimúndez Pérez; Angel y Mercedes; 25-10-1939.

Florentino Sáez de la Fuente; Francisco y Eleuteria; 14-6-1939.

José Sánchez Nueva; Antonio y Antonia; 5-12-1939.

Enrique Sánchez Toribio; Enrique y María; 12-7-1939.

Francisco Teborio Sánchez; Máximo y Petra; 28-12-1939.

Carlos Valverde Cristóbal; Laureano y Ascensión; 20-11-1939.

Pedro Vicente Sanz; Angela; 10-2-1939.

Lorenzo Zayas González; Pedro y Piedad; 30-11-1939.

Madrid, 27 de enero de 1960.—El Teniente de Alcalde, Santiago Alvarez Abellán.

(G. C.—509) (X.—827)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los resguardos A4-AC-1, ejemplar vendedor, serie Ai. números 487.040 y 487.041, importantes 13.033,32 pesetas y 5.586,31 pesetas, respectivamente, expedidos por el Almacén de Torremocha, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo los referidos resguardos sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletín Oficial de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Madrid, 9 de febrero de 1960. — El Jefe Provincial (Firmado).

(A —15 994)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de las Alcaldías, Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos y agricultores en general de esta provincia que las oficinas de esta Jefatura Agronómica se han trasladado a la calle de Velázquez, núm. 20, tercero, Madrid (1), a cuyo domicilio deberán dirigirse para los asuntos de su competencia.

Para los casos en que sea preciso comunicación telefónica deberá llamarse al teléfono núm. 25 57 10, de Madrid.

Madrid, 4 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Victorino Burgués.

(G. C.—520)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviados tres carnets de intereses expedidos con los núms. 70.305, 70.307 y 70.785, a favor de «Benedicto y Redondo, S. A.»,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 26 de enero de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—15.993)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 23 de marzo de 1956, con los números 870.021 de entrada y 167.109 de registro, correspondiente a un depósito constituído por don Jacinto Martínez Alvarez, para responder del impuesto de Consumos de Lujo, correspondiente a la adquisición del automóvil «Chevrolet», número de motor 2422055, de 20 HP. Importa el depósito 5.760 pesetas en metálico, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de febrero de 1960. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—525)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 19 de los corrientes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Nombre: «Feag».—Número: 2.061.—Término municipal: Boalo.—Provincia: Madrid. — Peticionarios: Fernando A. Gascos Tréllez y otro.

Madrid, 1 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

Lo que se anuncia en este Boletín Oficial, a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen lor artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximos y de las Autoridades a mi órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

(G. C.—519)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado «Construcciones Martín Pozuelo, S. A.», adjudicatario de las obras de acondicionamiento del canal principal de la Real Acequia del Jarama, caceras «Media Luna», «Serranos», «Valenciana» y el relleno y macizado de sumideros en las mismas, la devolución de la fianza constituída para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o las Alcaldías de San Martín de la Vega y Ciempozuelos (Madrid), y Seseña, Borox, Añover de Tajo y Alameda de la Sagra (Toledo), dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Toledo.

Madrid, 4 de febrero de 1960.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

(G. C.—545 (O.—41.899)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Destilerías Químicas «D. I. M. S. A.».

Y de su representante: Villanueva, número 31, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos Industriales.

Cantidad de agua que se pide: 4,6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Manzanares.

Términos municipales en que radicarán las obras: Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—52-D.)

Madrid, 4 de febrero de 1960. — El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—546) (O.—41.900)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Expropiación forzosa

EDICTO

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras de variación de trazado entre los Postes kilométricos 7,183 al 9,998 de la carretera comarcal de Chinchón a Alcalá de Henares (Sección de Loeches a Arganda), término municipal de Alcalá de Henares.

En consecuencia, se hace pública la relación concreta de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta, y se concede un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores.

Madrid, 30 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública con motivo de las obras de variación de trazado entre los postes kilométricos 7,183 al 9,998 de la carretera comarcal de Chinchón a Alcalá de Henares (Sección de Loeches a Arganda)

TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE HENARES

Número de la finca: 1.—Propietario y domicilio: Don José Casado Moreno y herederos de don Atilano Casado (Alcalá de Henares, Libreros, 21). — Terreno que se expropia: 3 áreas y 44,4 centiáreas. — Forma en que se expropia: Por su lindero Sur.—Linderos: Norte, río Henares; Sur, carretera; Este, doña Josefa Azaña Díaz, viuda de La Guardia, y Oeste, terrenos propios. — Clase de cultivo: Monte de primera calidad, pastos, dehesa y caza.

Número de la finca: 2.—Propietaria y domicilio: Doña Josefa Azaña Díaz, viuda de La Guardia (Alcalá de Henares, calle de la Imagen, 5). — Terreno que se expropia: 1 hectárea 89 áreas y 82,20 centiáreas.—Forma en que se expropia: Por su lindero Sur.—Linderos: Norte, río Henares; Sur, terrenos propios; Este, don José Casado y herederos de don Atilano Casado, y Oeste, don José Casado Moreno y herederos de don Atilano Casado.—Clase de cultivo: Monte de primera calidad; es pastizal, pastos, caza y tierras para cerámica.

Número de la finca: 3.—Propietario y domicilio: Don José Casado Moreno y herederos de don Atilano Moreno (Alcalá de Henares, Libreros, 21). — Terreno que se expropia: 75 áreas y 30 centiáreas.—Forma en que se expropia: Parcialmente, dejándola dividida en dos partes desiguales.—Linderos: Norte, río Henares; Sur, carretera; Este, doña Josefa Azaña, viuda de La Guardia, y Oeste, terrenos propios.—Clase de cultivo: Monte de primera calidad, pastos y caza.

Total del terreno a expropiar: 2 hectáreas, 68 áreas y 56,6 centiáreas.

Madrid, 30 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—547) (I.—23)

AYUNTAMIENTOS

GALAPAGAR

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1960, Juan Manuel Mayo de la Fuente, hijo de Joaquín y de Laureana, nacido en esta población el día 12 de agosto de 1939, por el presente se cita al mismo para que comparezca en este Ayuntamiento los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero próximo, fechas en que ha de tener lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Galapagar, 28 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—494) (X.—821)

BOADILLA DEL MONTE

Con la debida autorización de la Junta Calificadora de Destino Civiles, según oficio de 23 de marzo de 1959, se convoca para ser provista en propiedad, mediante concurso y previo examen de aptitud, una plaza de Vigilante nocturno, con las funciones, además, de Recaudador y Alguacil, vacante en este Ayuntamiento.

La referida plaza está dotada con el haber anual de 8.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, Ayuda Familiar y demás emolumentos legales que correspondan.

Serán requisitos indispensables para tomar parte en este concurso: a) Haber cumplido la edad de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco. b) Ser español. c) Carecer de antecedentes penales. d) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo. e) Poseer buena conducta y ser adicto a la Causa Nacional. f) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

Aquellos a quienes interese tomar parte en este concurso lo solicitarán mediante instancia que dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y que habrán de presentar en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la instancia no se acompañará documento alguno, pero será necesario que los interesados hagan constar expresa y detalladamente que reúnen todos los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Este concurso constará de los siguientes ejercicios:

a) Escritura al dictado.

b) Lectura ante el Tribunal de un párrafo que se señale.

c) Operaciones aritméticas con las cuatro reglas.

d) Demostrar el conocimiento del servicio propio de la plaza que se convoca.

Los citados ejercicios tendrán lugar pasados que sean dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal se constituirá con arreglo a cuanto dispone el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; otro de los funcionarios, y un Concejal designado por el Ayuntamiento.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Boadilla del Monte, 29 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—504) (O.—41.891)

EL ESCORIAL

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa el arrendamiento de los pastos del prado titulado «El Valle», de los Propios de este Municipio, y situado en término de San Lorenzo del Escorial, se hace público el mencionado acuerdo, para que durante el plazo de ocho días hábiles puedan formularse en esta Secretaría las reclamaciones pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se celebrará en esta Casa Consistorial, a los veinte días siguientes del cumplimiento de dicho plazo y de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, subasta pública paar la adjudicación de este aprovechamiento, con arreglo al pliego de condiciones.

El tipo de licitación será de 12.500 pesetas, y el aprovechamiento se hará desde la fecha de la adjudicación definitiva del remate al 31 de diciembre de 1960.

La fianza provisional será de 200 pesetas y la definitiva igual al importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día en que se cumplan los ocho hábiles de la inserción de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado y acompañado del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, ajustándose al modelo adjunto.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a la una de la tarde del día siguiente, ante el señor Alcalde o concejal en quien delegue, y asistido del Secretario de la Corporación.

El pliego de condiciones, con todas sus circunstancias, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de oficina, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Modelo de proposición

Don ....., de estado ....., de ..... años de edad, de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., cuyas demás circunstancias acredita con los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de pastos del prado titulado «El Valle», de los Propios de este Municipio, las cuales acepta y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, a 3 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—506) (O.—41.890)

LOZOYUELA

Ignorándose el paradero del mozo por el reemplazo de 1960, Donato Mezquita Almeida, hijo de Donato y de María Esperanza, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero próximo, personalmente o por medio de persona debidamente apoderada, a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuase le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lozoyuela, 16 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—507) (X.—824)

LEGANES

Desconociéndose el paradero de los mozos que al final se especifican, comprendidos en el alistamiento del reemplazo de 1960, se cita a los mismos, o a sus padres o personas que los representen legítimamente, para que comparezcan ante este ilustrísimo Ayuntamiento los próximos días 14 y 21 del mes actual, a las once horas, para el cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados.

Sustituyendo este edicto a las citaciones ordenadas por el artículo 81 del vigente Reglamento de Reclutamiento, advirtiéndoles que la no comparecencia les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Cruz Cuadrado (Tomás de la), nacido el 18 de septiembre de 1939, hijo de Martín y González.

García Fernández (Gregorio Tomás), nacido el 18 de septiembre de 1939, hijo de Domingo y Manuela.

Plaza Fonseca (Manuel), nacido el 17 de noviembre de 1939, hijo de Francisco y Gumersinda.

Leganés, 1 de febrero de 1960. — El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—505) (X.—823)

MOSTOLES

En virtud de expediente que se instruye para la cesión gratuita de una parcela de terreno de superficie 1.280 metros cuadrados, en la finca «Cerca del Pilar», a favor de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Villa, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, con destino a la construcción de un edificio almacén granero, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Móstoles, a 3 de febrero de 1960.—El Alcalde, Pablo González Serrano.

(G. C.—518) (O.—41.886)

ZARZALEJO

Subasta de leñas por roza y desbroce de matorral

Cumplido el trámite de exposición al público, en este período oficial, del pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, se anuncia subasta pública, con reducción de plazo, de acuerdo con lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, para el aprovechamiento de leñas por roza y desbroce de matorral, en el monte núm. 36 del Catálogo, de estos Propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:

1.° El aprovechamiento consistirá en la roza de matorral de encina, el desbroce de matorral existente en la zona señalada (jaras, retamas, cantueso, zarzas y similares), y se efectuará en las parcelas números 3 y 4 de los que se divide el monte, y en la zona de pradera. (No podrán cortarse encinas y enebros de diámetro superior a diez centímetros, ni pinos, fresnos y demás especies de porte arbóreo.)

2.° El aprovechamiento deberá realizarse antes del día 1.° de abril próximo para la encina, y fin de año forestal para las demás especies.

3.° El pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, así como el expediente general de subasta, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantas personas deseen examinarlos.

4.° El tipo de licitación es el de cuarenta mil pesetas (40.000).

5.° La garantía provisional será de dos mil pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación.

6.° Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, debidamente reintegradas, a las que se acompañará resguardo de fianza provisional y declaración de capacidad.

7.° Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, bajo sobre cerrado.

8.° La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil de terminado el de presentación, a las doce horas, en esta Casa-Ayuntamiento.

9.° De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de los cinco días hábiles siguientes, celebrándose el acto de apertura de las mismas al sexto día hábil, a las doce horas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Zarzalejo, a 2 de febrero de 1960.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—530) (O.—41.894)

COLLADO MEDIANO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al año de 1960, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 14 y 21 de febrero del presente año, en que tendrá lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo que se cita

Vicente Pérez (Ramón), hijo de Juan y Dolores.

Collado Mediano, 3 de febrero de 1960. El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—531) (X.—828)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Cuenta general del Presupuesto ordinario, y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, con